



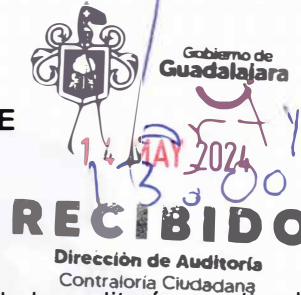
Contraloría Ciudadana Guadalajara

*Recibi original  
08/05/2024  
9:54 am*

CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
Oficio: DA/JADE/043/2024

Asunto: Se remite Informe de Auditoría AAD/002/2024

LIC. ELIZABETH CORTÉS GUTIÉRREZ  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA  
PRESENTE.



Sirva este medio para saludarle; además, como parte de la auditoría practicada a la Dirección de Recursos Humanos, sectorizada a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, misma que tuvo como objeto verificar el cumplimiento de las reglas de operación del ejercicio fiscal 2023, del “Programa Emergente de Retiro Voluntario”, remito a usted el informe que contiene los resultados de la auditoría. Al respecto, le comunico que se concluye que la Dirección de Recursos Humanos ha manejado efectivamente los elementos clave del Programa Emergente de Retiro Voluntario, aunque se identifican áreas donde se podría mejorar la implementación y efectividad del programa, en el informe se presentan algunas recomendaciones que buscan fortalecer las futuras iteraciones del programa.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones II y XXI, 8, 9, fracción II y 10 y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1, fracción IV; 3, fracción III, y 46 puntos 1 y 2, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 8, numeral 1, fracciones II, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 205, 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, y 217 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; así como numerales 20, 25, 26 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.



Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma  
Col. Las Conchas, C.P. 44460,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3669 1300 ext. 1306

Dirección de Recursos Humanos  
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental



*mayela Foz*  
10 MAYO 2024  
10:20

RECIBIDO  
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental



Gobierno de Guadalajara



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara


**CONTRALORÍA CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
Oficio: DA/JADE/043/2024

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**Atentamente,**

Guadalajara, Jal.; 07 de mayo del 2024.

*"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;  
150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"*

  
**DR. ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA  
CONTRALORÍA CIUDADANA



C.c.p. Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Coordinadora General de Administración e Innovación  
Gubernamental – Para conocimiento.  
Archivo.

AHG/CAA



**Contraloría  
Ciudadana**  
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**AUDITORÍA AAD/002/2024**



**Gobierno de  
Guadalajara**

**UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
AAD/002/2024**



**ÍNDICE.**

**1. ANTECEDENTES. ....2**

    1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA. ....2

    1.2. DE LA AUDITORÍA. ....3

**2. OBJETO Y ALCANCE. ....3**

**3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO. ....4**

**4. CONCLUSIÓN. ....5**

*Juis*



**UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
AAD/002/2024**

**1. ANTECEDENTES.**

**1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.**

La Dirección de Recursos Humanos, está adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, de conformidad con lo que establece el artículo 217 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y tiene entre otras, relacionadas con el objeto de la auditoría las siguientes funciones:

[...]

*II. Elaborar y aplicar la estrategia de reingeniería integral de los recursos humanos municipales, en los términos establecidos en el plan de gobierno y en la normatividad aplicable;*

[...]

*V. Recibir y realizar los movimientos de personal a propuesta de las y los titulares de las dependencias, cualquiera que sea su naturaleza, conforme a la normatividad aplicable;*

[...]

*XI. Recopilar, registrar y resguardar la documentación personal y laboral de las servidoras públicas y los servidores públicos formando los expedientes respectivos, asegurando la confidencialidad y cuidado de los mismos;*

[...]

*XIV. Determinar las prestaciones laborales a las que tengan derecho las servidoras públicas y los servidores públicos de acuerdo a las características de la relación laboral a las que tuvieran derecho;*

[...]

*XVII. Resguardar los contratos, convenios, condiciones generales de trabajo, acuerdos y cualquier otro documento formal y oficial en el que se confieran o establezcan derechos y obligaciones tanto al personal como al Ayuntamiento.*



**UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

## **1.2. DE LA AUDITORÍA.**

De conformidad con el Programa Anual de Auditoría (PAA) 2024, autorizado por la C. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara, con base en lo establecido en el artículo 206 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y 12 de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, mediante los oficios DA/JADE/011/2024 y DA/JADE/012/2024, ambos de fecha 07 de marzo de 2024, dirigido a la Lic. Elizabeth Cortés Gutiérrez, Directora de Recursos Humanos, el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría de Guadalajara, emitió la Orden de Auditoría AAD/002/2024, y el requerimiento de información de la referida auditoría.

Asimismo, en fecha 08 de marzo de 2024, se llevó a cabo la notificación de la orden de auditoría y del requerimiento de información, en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos, con domicilio en la calle Belén #282, de la colonia Centro; C.P. 44100 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, ante la presencia de la Lic. Elizabeth Cortés Gutiérrez, Directora de Recursos Humanos, quien para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, designó al C. Juan Miguel Figueroa Quintero, Jefe de Unidad Departamental A, como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quedando asentado lo anterior, en el acta de inicio de la auditoría, realizada en la misma fecha.

El plazo de ejecución quedo señalado por un período de tres meses, a partir de la apertura.

## **2. OBJETO Y ALCANCE.**

Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del ejercicio fiscal 2023, del "Programa Emergente de Retiro Voluntario", comprobando que los servidores públicos adheridos al programa emergente de retiro voluntario hayan cumplido con los requisitos establecidos en las reglas de operación en el ejercicio 2023; así mismo verificar y comprobar que las plazas



**UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

vacantes hubiesen continuado en ese estatus durante el tiempo que marcan las referidas reglas.

**3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.**

**3.1. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADHERIDOS AL PROGRAMA EMERGENTE DE RETIRO VOLUNTARIO 2023.**

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, en el período de revisión (enero a diciembre de 2023), únicamente 06 servidores públicos optaron por adherirse al programa emergente de retiro voluntario, de los cuales 03 pertenecían a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, 02 a la Dirección de Archivo Municipal y 01 a la Dirección de Mercados; mismos que realizaron su trámite respectivo, de acuerdo a lo que marcan las reglas de operación, entre los meses de enero a abril de 2023.

Lo anterior, según se desglosa en la siguiente tabla:

NO. PLAZA	NOMBRE EMPLEADO	DEPENDENCIA	FECHA DE RENUNCIA Y EFECTIVIDAD	SUELDO MENSUAL	IMPORTE DEL FINIQUITO	FECHA DE PAGO	STATUS PLAZA
3914	López Fajardo Jaime Israel	Comisaría	31-ene-23	\$19,131.66	\$60,317.87	08-jun-23	Ocupada 01-ene-24
5500	Leos Rodríguez Ampelio	Comisaría	15-ene-23	19,131.66	54,667.76	18-may-23	Vacante
6225	Pérez Soto Enrique	Comisaría	30-abr-23	18,043.86	64,155.95	28-jun-23	Ocupada 01-jul-23
18831	Mena Amador Alfredo	Dirección de Archivo	15-abr-23	28,736.78	100,179.61	26-jul-23	Vacante
32922	Flores Sánchez Sandra Berenice	Dirección de Archivo	30-abr-23	17,133.56	62,888.46	06-jul-23	Vacante
23557	Jiménez Ortiz Angélica Esmeralda	Dirección de Mercados	30-abr-23	14,970.00	48,999.03	19-jul-23	Vacante

Se verificó que todos los servidores públicos adheridos al programa emergente de retiro voluntario cumplieron oportunamente con los requisitos establecidos en la convocatoria, tales



**UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

como, antigüedad de por lo menos 3 años, solicitud, renuncia y ratificación de renuncia ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, respectivamente; así mismo, se comprobó que únicamente dos de las seis plazas fueron ocupadas y que el resto, a la fecha de la auditoría se encuentran vacantes.

**4. CONCLUSIÓN.**

Durante la auditoría realizada a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, se ha verificado el cumplimiento de las reglas de operación del ejercicio fiscal 2023, en lo concerniente al "Programa Emergente de Retiro Voluntario". Se constató que los seis servidores públicos que optaron por adherirse al programa cumplieron con los requisitos establecidos, y que las plazas que dejaron vacantes se mantuvieron en dicho estatus conforme a las normativas vigentes.

Además, se ha observado que la Dirección ha llevado a cabo sus funciones con diligencia y eficiencia, destacando la implementación de estrategias de reingeniería integral y la gestión adecuada de movimientos de personal. La recopilación y resguardo de documentación personal y laboral se ha realizado con el debido cuidado y confidencialidad, asegurando la integridad de la información.

Las prestaciones laborales han sido determinadas correctamente, y los contratos y documentos oficiales han sido resguardados de manera apropiada, reflejando el compromiso de la Dirección con la legalidad y la transparencia.

Se constató que la Dirección de Recursos Humanos cumplió con sus responsabilidades y funciones durante el período auditado. Se recomienda continuar con las prácticas eficientes observadas y considerar la implementación de mejoras continuas para optimizar aún más los procesos y servicios ofrecidos. Y aunque se ha observado una adhesión general a las regulaciones, hay oportunidades para mejorar la eficacia del programa en términos de su



**UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

divulgación y el tiempo de respuesta en los pagos de los estímulos financieros:

- Mejorar la comunicación y divulgación del programa: ampliar los canales de comunicación más allá de los sindicatos y la gaceta municipal, incluyendo métodos directos como el correo electrónico y cartelería en lugares estratégicos, para asegurar que todos los empleados, incluyendo al personal de confianza, estén adecuadamente informados sobre el programa.
- Optimización de los tiempos de pago: coordinar con la Tesorería Municipal para agilizar los procesos de pago de los finiquitos y otros estímulos, reduciendo la demora actual de 2 a 4 meses, lo que mejorará la percepción del programa y su impacto positivo sobre los empleados participantes.

En conclusión, la Dirección de Recursos Humanos ha manejado efectivamente los elementos clave del Programa Emergente de Retiro Voluntario, aunque se identifican áreas donde se podría mejorar la implementación y efectividad del programa. Estas recomendaciones buscan fortalecer las futuras iteraciones del programa y asegurar una gestión más eficiente y objetiva de los recursos humanos en el municipio.

Se emite el presente informe respecto a la Auditoría AAD/002/2024, para su análisis e implementación de acciones preventivas, en futuros ejercicios, por parte de la Dirección de Recursos Humanos, así como para los efectos legales y administrativos conducentes. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracciones II y XXI, 8, 9, fracción II y 10 y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 106, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 1, fracción IV; 3, fracción III, y 46 puntos 1 y 2, fracción IV y 52, fracción II, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 8, numeral 1, fracciones II, IV y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 205, 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI, y 217 del Código de Gobierno





**UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Municipal de Guadalajara; así como numerales 20, 25, 26 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Guadalajara, Jal.; a 07 de mayo de 2024.

*"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;  
150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."*

**Elaboró**

**Lic. Sofía Ramírez Estrada**  
Jefa de Departamento y Jefa  
del grupo responsable de la  
Auditoría

**Elaboró**

**Mtra. Jessica del Carmen  
Aguilar Navarro**  
Auditora

**Elaboró y revisó**

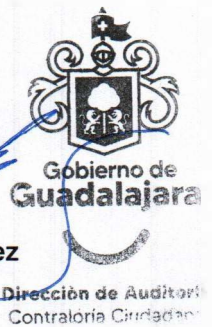
**Lic. Miguel Ángel Méndez  
Saldaña**  
Auditor y

**Supervisó:**

**Keerem Arauza Arteaga**  
Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y  
Supervisora de la Auditoría

**Autorizó:**

**Dr. Alfonso Hernández Godínez**  
Director de Auditoría



La presente hoja firmas forma parte integral del Informe de la Auditoría AAD/002/2024, de fecha 7 de mayo de 2024.-----